

Conceio Deliberante Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

DECRETO Nº 208/2019

VISTO:

El Memorándum N° 208/19, emanado del bloque FPV-PJ de la Concejal María Eugenia Duré. ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, el día 23 de septiembre de 2019, bajo el Nº 731;

las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal al Concejo Deliberante.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorándum de referencia en el Visto, la Concejal María Eugenia Duré solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar de Interés Municipal, Social v Educativo al programa televisivo "Campeonas"; emitido por la Televisión Pública fueguina:

que a partir de la lucha feminista la lógica patriarcal dominante en el deporte ha cambiado. Hoy se han conquistado deportes que habían nacido para hombres, relegando a las mujeres a la práctica deportiva; el deporte era para las mujeres un sinónimo de tratamiento estético:

que en este sentido, se hace necesario potenciar y difundir toda actividad deportiva realizada por mujeres, demostrando así que es una construcción social el hecho que la mujer esté subyugada al hombre:

que en este contexto nace "Campeonas", programa que se emite en la Televisión Pública Fueguina los días lunes a las 22.00 hs; con la intención de visibilizar la práctica de deportes femeninos en la provincia y poner en cuestionamiento el sexismo que impera en el ámbito deportivo, resignificando así el rol de la mujer en el deporte;

que en seis meses han logrado posicionarse como punto de referencia en la difusión y visibilización del deporte femenino en la ciudad, cubriendo la casi totalidad de los deportes practicados por mujeres: fútbol, básquet, vóley, handball, rugby, hockey, roller derby, bochas, levantamiento olímpico, carreras de autos, atletismo, gimnasia artística, paddle, boxeo, deporte adaptado, entre otros:

que el programa "Campeonas" es el único programa de televisión dedicado exclusivamente al deporte femenino en todo el país; siendo el único que considera las cuestiones de género en el deporte.

que se torna necesario otorgar reconocimiento a "Campeonas", dado que el programa es una herramienta de comunicación que incentiva la participación de las mujeres en el deporte, siendo transmitido con la intención de mostrar todas las disciplinas que practican nuestras deportistas locales: que es facultad de este Cuerpo Legislativo emitir el presente Decreto.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 2° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

DECRETA

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Declarar de Interés Municipal, Social y Educativo al programa televisivo "Campeonas" emitido por la Televisión Pública Fueguina.

Artículo 2°.- HACER efectiva entrega del presente, en concepto de distinción, a la conductora del programa televisivo "Campeonas" Sra. María Fernanda Rossi.

Artículo 3°.- HACER efectiva entrega del presente, en concepto de distinción, al productor y director general del programa televisivo "Campeonas", Lic. Andrés Mollá.

Artículo 4°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPALA CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 23 de septiembre de 2019

FR

MABEL L. CAPARRÓS

concejo Deliberas Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y seran Ario Grande - TDF

MIRIAM G. MORA